

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 08.

En Collipulli, a 08 de marzo del año 2017, siendo las 15:04 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín Secretario Municipal y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Luis Bustos Zapata.

Srta. Alejandra Malian Collio.

Srta. Teresa Ringele Montanares.

Sra. Mery Anne Navia Venegas.

Sr. Andrés Llano Jara

La Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto en su Rol de Control Interno de la Municipalidad.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

No hay observaciones, por lo que se aprueba el acta anterior.

2.- Cuenta:

- Informe Nro. 12 de fecha 23 de febrero 2017, de parte de Jefe de la sección Rentas y Patentes, que da respuesta a memorándum Interno Nro. 45 de secretaria Municipal, ante la presentación de don ERIC CACES CONTRERAS efectuada al Honorable Concejo Municipal relacionada con eventos que se realizan en Club de Pesca y Caza y que causan ruidos molestos.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales

- Memorándum Nro.157 de fecha 01 de marzo 2017, de parte de Directora de Desarrollo Comunitario, que da respuesta respecto a información solicitada de Organización Comité Femenino en sesión ordinaria N° 04 del 01 de febrero por el Concejel Andrés Llanos Jara.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Solicitud de intervención del Cuerpo de Bomberos de Collipulli, con el fin de exponer puntos de interés.

Se presenta **Don Mario Grandón Castro** quien saluda al Honorable Concejo Municipal y funcionarios presentes y agradece en nombre de la Institución de Bomberos la gentileza y disposición del Concejo municipal para recibirles ante la solicitud enviada; señala la necesidad de plantear una situación conveniente tanto para la institución como para el servicio que presta bomberos a la comuna, tratándose de un solicitud monetaria de \$25.000.000, independiente de la subvención que la institución recibe de parte de la Municipalidad, subvención que una vez que se aprueba es

entregada en 3 o 4 cuotas en el periodo restante del año en curso. **Don Mario Grandón** indica que la petitoria de \$25.000.000 es para adquirir un carro O Kilómetros, considerando que Collipulli siempre obtiene carros de distribución, acotando como ejemplo que son carros que han servido en otras ciudades como: Valparaíso, Arica, Antofagasta, Santiago etc., explica que en esas ciudades tienen la posibilidad de renovar sus carros entregan a los cuerpos de bomberos menores los carros que ya han cumplido una vida útil; **don Mario** agrega que anteriormente se habían reunido con el presidente de la Junta Nacional de Bomberos quien les informo que con 45.000.000 se podía adquirir un carro nuevo y que la diferencia sería proporcionada por ellos, por lo que dicha información relevante fue un impulso por el que trabajaron durante dos meses logrando reunir un monto de \$20.000.000, sin embargo, ya no cuentan con más recursos para continuar trabajando es por ello que la compañía de bomberos hace la solicitud ante el Honorable Concejo Municipal para que sea el municipio quien entregue el aporte que necesitan para reunir el total, a objeto de adquirir un carro de bomba nuevo, carro que en 200 días estaría en Collipulli, manifiesta que la respuesta debe ser a la brevedad posible ya que en el mes de junio deben informar a la Junta Nacional para que se pueda importar dicho carro, reitera que no es un carro de distribución por lo que sin duda es una adquisición importante para el beneficio de la comunidad. **El Alcalde** ante la petición de Bomberos indica que sin duda será un tema a estudiar y evaluar con quienes sea necesario para dar respuesta a la brevedad del requerimiento presentado; **interviene el Concejal Andrés Llano Jara** quien acota que la posibilidad de adquirir este carro nuevo es una oportunidad social y hace llamado al apoyo ante la solicitud de bomberos. **Interviene la Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** y señala que hay fondos disponibles para subvenciones, lo que no quiere decir que se puedan entregar sin antes que la institución lo solicite por medio de un proyecto identificando cada ítems de gastos para posteriormente tener aprobación del Concejo Municipal, manifiesta que actualmente no existe ninguna posibilidad que el municipio decida durante el mes de marzo, abril, mayo, aportar el monto en solicitado ya que el presupuesto estimativo permite el ingreso de más recursos que por ahora no se visualizan como recursos extras, **el Concejal Llano** consulta y si es independiente de una redistribución presupuestaria. **La Sra. Mabel** responde que el municipio tiene un déficit en contrataciones que ha asumido por lo que indica que necesita de recursos extras para extender los contratos que tienen vigencia hasta el mes de abril; en opiniones **la Concejal Sra. Mery Anne Navia Venegas** sugiere extender la solicitud de ayuda en apoyo a bomberos al Intendente, Gobernador y hacer valer los derechos de la comuna para reunir los fondos a objeto de contribuir a la adquisición del nuevo carro Bomberil; continuando con las opiniones de los presentes se concluye oficiar al Intendente, Gobernador y Empresas Forestales. **El Alcalde** informa a los representantes de Bomberos que a la brevedad de tener respuestas se informará de forma oficial a bomberos para su debido conocimiento; de esa forma **don Mario Grandón** agradece la acogida y se da por terminada su presentación de solicitud.

3.2.- Informe Técnico Nro. 034 de parte de Director SECPLAC, quien solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal, con el objeto de autorizar al Sr. Alcalde de la Comuna a adjudicar y celebrar contrato con contratistas de distintas obras que se licitan con recursos provenientes del SENAME, SUBDERE y FRIL y que superan las 500 UTM.

Se presenta el Supervisor de Compras Públicas funcionario de **SECPLAC don Víctor Silva** quien presenta y explica 3 licitaciones correspondientes a la Villa de Niños, indicando los detalles de cada una de ellas con información de los oferentes y adjudicados a las licitaciones; los miembros del Honorable Concejo Municipal concluyen entregar los respectivos acuerdos de contratos para dichas licitaciones en la siguiente sesión por la falta de documentos adjuntos en la carpeta.

3.2.- Informe Nro.016 de fecha 03 de marzo 2017, de parte de Jefe Sección Rentas y Patentes, quien solicita acuerdo para asignar 6.50 metros de espacio público por Calle Amunátegui frente al Nro.154, para el funcionamiento de carro de comida a nombre de dona René Aguilar Peña y doña Julia Navarrete Obreque, con domicilio en Collipulli, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez señala que ante esta situación faltaba un informe de Dirección de Obras para la Resolución Sanitaria. **La Jefa Sección Rentas y Patentes Sra. Rosa Burgos** señala que para que se pueda tramitar la Resolución Sanitaria se debe contar primeramente con la autorización del municipio y el Concejo pueda defina el lugar que le va a otorgar para su debida instalación, una vez adjuntos estos trámites se puede iniciar la tramitación Sanitaria; considerando que en un principio se habló de un carro ambulante, siendo que en el informe enviado por Sección Rentas y Patentes se explica la diferencia entre un carro ambulante y un carro establecido; manifiesta que como los demás informes competentes son favorables es el honorable

Concejo Municipal quien debe resolver la situación respecto la instalación del Food Truck, en opiniones de los Sres. Concejales consultan por la Ordenanza Municipal que regula la Instalación de kioscos, **la Sra. Rosa Burgos** acota que ella no ha sido convocada a ninguna reunión para ver el tema de la Ordenanza mencionando que siguen llegando solicitudes de interesados en este tipo de comercio. **El Alcalde** señala que lo conversará con el Director de Obras don Claudio Nuñez para solicitar a la brevedad esté presentada la Ordenanza Municipal, **la Sra. Rosa Burgos** agrega que es conveniente para dar respuesta ante cualquier requerimiento de los usuarios. **Interviene la Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** quien señala que rechaza la solicitud del Food Truck en calle Amunategui 154; **el Concejal Andrés Llano Jara** argumenta acuerdo de ordenar el comercio tanto en sector centro de la comuna como plaza de armas y mostrar justicia con los microempresarios y emprendedores por lo que sugiere que se reciba primeramente la Ordenanza que regule el tema.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por mayoría de Concejales presentes, **4 concejales a favor y 1 que rechaza**, ya que la concejal Alejandra Malian manifiesta su desacuerdo porque era un tema tratado en sesiones anteriores donde se había indicado que se iba a ordenar el centro respecto del comercio, y que se habían rechazado otras 6 solicitudes anteriores en Rentas y Patentes que se querían instalar en la plaza y diferentes puntos; la idea era hacer un ordenamiento y con esto no se estaría respetando esa posición.

ACUERDO Nº 31

“Se acuerda aprobar la asignación de los derechos de ocupación del bien nacional de uso público, en espacio de 6.50 Mts.2 por calle Amunategui frente al número 154, para el funcionamiento de carro de comida, a nombre de don René Aguilar Peña y doña Julia Navarrete Obreque, con domicilio en Collipulli”

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita al Honorable Concejo Municipal tomar acuerdo para dar fecha al Director de Obras Municipal en la entrega de la Ordenanza Municipal que regula los Kioscos en espacios de bien de uso público en la comuna, quienes aprueban por mayoría de Concejales de presentes.

ACUERDO Nº 32

“Se acuerda solicitar al Director de Obras de esta Municipalidad, que, en un plazo no superior a 60 días hábiles, a partir de esta fecha coordine la elaboración y redacción de una Ordenanza Municipal sobre la instalación de kioscos en bienes nacionales de uso público de la comuna, la que deberá ser presentada y expuesta ante este Concejo en la sesión del día 07 de junio del presente año”.

La Concejal Srta. Alejandra Malian Collío consulta si quedará como acuerdo que no se ingresará al Concejo ninguna otra solicitud de instalación de carro o kioscos. **La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** responde que en base a las opiniones y conclusiones se redactará en acta que no se acogerá ninguna solicitud de carros o kioscos hasta que no esté la Ordenanza Municipal que los regule. **La Concejal Malian** manifiesta que no está de acuerdo indicando que, así como se le dio la oportunidad a una persona cree justo que este la posibilidad para otros que deseen instalar sus kioscos y ambulantes para que así se vea la igualdad de condiciones.

3.4.- Memorándum Interno Nro. 39 de fecha 07.03.2017 de parte de Asesor Jurídico Municipal, quien solicita acuerdo para entregar en Comodato un retazo de terreno de la Parcela Nro. 11 perteneciente a la ex Escuela de Niblinto, con el objeto de solicitar a Frontel, instalación de electricidad en la vivienda.

Se presenta don Pablo Montre Abogado del Departamento Jurídico Municipal quien saluda los presente y señala que se está entregando en comodato un retazo de terreno correspondiente a una escuela ubicada en el sector rural de Niblinto lugar donde que ocupa la vivienda de don José Ricardo

Carrasco Muñoz quien vive hace más de 5 años y hace la solicitud a objeto de instalar luz eléctrica en la propiedad que habita, indica que es la compañía de electricidad quien le solicita un contrato o acto que acredite está autorizado para efectuar dicha instalación; **don Pablo Montre** manifiesta que el único medio que tiene la Municipalidad para acreditar este acto el comodato con lo que no se hace una transferencia de propiedad explicando que el comodato es un préstamo de uso del terreno redactado de tal forma que en caso de alguna situación se haga compleja el municipio pueda recuperarlo de forma simple, comodato que se solicita por un periodo de 20 años con una prorrogación sucesiva de un año incluyendo cláusula en caso de recuperación del terreno. **Interviene la Concejal Srta. Alejandra Malian Collío** y consulta si la propiedad es de la Municipalidad, don Pablo Montre responde que es un terreno Municipal.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable concejo municipal, quienes aprueban por mayoría.

ACUERDO N° 33

“Se acuerda aprobar la entrega en comodato a don José Ricardo Carrasco Muñoz de esta comuna, por un plazo de 20 años, un retazo del inmueble inscrito a fojas 167 N° 95 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli correspondiente al año 1983, a nombre de la Municipalidad de Collipulli, que para efectos tributarios se encuentra enrolado con el N° 219-14 de la comuna de Collipulli.

El retazo de terreno que se autoriza entregar corresponde a la parcela N° 11 correspondiente a la Ex escuela de Niblinto, ubicada en el sector Niblinto, y tiene 35 metros de largo por 25 metros de ancho y los siguientes deslindes especiales: NORTE, 35 metros, con resto de la propiedad; SUR, en 35 metros con resto de la propiedad; ESTE, en 25 metros con resto de la propiedad y OESTE, en 25 metros con resto de la propiedad.

El inmueble se entrega en comodato a don José Ricardo Carrasco Muñoz de esta comuna, con el objeto de instalación de electricidad en la vivienda por un periodo de 20 años prorrogables en periodos iguales y sucesivos de 1 año, sin perjuicio de que la municipalidad se reserva la facultad de pedir la restitución de la cosa prestada en cualquier tiempo.”

4.- PUNTOS VARIOS:

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita que se acuerde la aprobación del Concejo Municipal para asumir los Gastos de Operación y Mantenimiento del Proyecto Teatro Municipal de Collipulli, para ello se necesita actualizar un acuerdo que tomó el Concejo en el año 2016, acuerdo que se solicita este actualizado y reajustado.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento al Honorable concejo municipal, quienes aprueban por unanimidad.

“Se acuerda aprobar aporte municipal equivalente a \$21.598.104, para los gastos de Operación y Mantenimiento del Proyecto “Restauración Teatro Municipal Collipulli”. Proyecto que esta Municipalidad postula a etapa de ejecución, gastos que se imputaran al ítem del Presupuesto Municipal como a continuación se indican:

<i>Costos de Operación anual (por mano de obra)</i>	<i>\$19.798.104</i>
<i>Costos de Mantenimiento anual (Insumos y servicios básicos)</i>	<i>\$ 1.800.000</i>
<i>Costo Total Anual</i>	<i>\$21.598.104</i>

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR.TA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:

La Concejal Srta. Alejandra Malian Collío sugiere que las carpetas cuenten con toda la documentación correspondiente; la Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín acoge la sugerencia para plantearla en reunión CTA.

En un 2do punto la Concejal propone la posibilidad de difundir las sesiones de Concejo Municipal ante cualquier duda o cuestionamiento de los comerciantes y ciudadanos, los concejales vierten distintas opiniones en torno al tema

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El Concejal Sr. Andrés Llano Jara plantea tema de droga en la comuna manifestando lo preocupante que es cada día en los jóvenes que se van involucrando en el tráfico y consumo de estas sustancias y solicita que se revise el proceso de intervención de Senda Comunal , requiriendo que quede expresado en acta,.. que se revise con los vecinos, con el liceo etc.

En un 2do punto el Concejal agradece públicamente gestión efectuada por el Departamento de Salud Municipal, a través del CCR en el tratamiento de una deportista de la comuna, sugiriendo se le diera la misma oportunidad a los distintos deportistas de la comuna que lo requieran.

Finalmente, el Sr Alcalde, interviene para plantear la necesidad de nombrar a dos concejales para que, a nombre del Honorable Concejo Municipal, tengan representación en el Consejo Comunal de Seguridad Pública, que a nivel comunal se constituirá el próximo día 22 de marzo a las 18:00 bajo el alero de la Ley 20.965 de Fecha 04 de noviembre del 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Se proponen en forma voluntaria el Concejal Andrés Llano Jara y La Concejal Mey Anne Navia Venegas, por lo cual el Sr. Alcalde solicita el pronunciamiento al Honorable concejo municipal, quienes aprueban por unanimidad.

Acuerdo Nro. 35

“Se acuerda aprobar la representación ante el Consejo de Seguridad Pública de la Comuna de Collipulli, por los siguientes concejales, don Andrés Llanos Jara y Mery Anne Navia Venegas.”

Sin más puntos varios que tratar el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez, da por terminada la sesión, siendo las 17:15 horas, Doy Fe,


Lilian Jouanet Marín
LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE